



**FINE**

24 de abril de 2025

Tlf: [911 542 392](tel:911542392)

[fine@federacionfine.es](mailto:fine@federacionfine.es)

## ACUERDO PARA LA INCLUSION EN EL CONVENIO COLECTIVO DE BANCA DE MEDIDAS PLANIFICADAS PARA EL COLECTIVO LGTBI



**FINE**, CCOO, y UGT hemos llegado en el día de hoy a un acuerdo con la AEB para la inclusión en el Convenio Colectivo de Banca de un protocolo para la igualdad y no discriminación de las personas LGTBI en las empresas, con el compromiso de garantizar la igualdad real y efectiva en el ámbito laboral para las personas LGTBI, en cumplimiento de la Ley 4/2023 y el RD 1026/2024, implementando medidas transversales y protocolos específicos en las Entidades, que aseguren un entorno inclusivo y libre de discriminación, con especial atención a la situación de las personas trans.

## **PUNTOS CLAVE DEL ACUERDO**

### **1.- Acceso y Selección Laboral:**

Aplicación de criterios objetivos en procesos de selección y contratación, con formación adecuada para quienes intervienen, evitando sesgos.

### **2.- Clasificación y Promoción Profesional:**

Establecimiento de criterios basados en méritos y cualificación, asegurando que la orientación, identidad o expresión de género no sean un impedimento para el desarrollo profesional.

### **3.- Formación y Sensibilización:**

- Inclusión de módulos específicos en los planes de formación sobre derechos LGTBI y protocolos contra el acoso, para toda la plantilla y, en especial, para responsables de gestión de personas.
- Promoción del uso de un lenguaje inclusivo y respetuoso.

### **4.- Permisos y Beneficios Sociales:**

Igualdad en el acceso a permisos y beneficios, incluyendo procesos de transición de género. Cualquier tratamiento médico necesario estará sujeto a lo contemplado en las licencias o permisos ya establecidos en el Convenio Colectivo.

### **5.- Régimen Disciplinario:**

Establecimiento de medidas sancionadoras ante comportamientos discriminatorios o de acoso, valorando la gravedad, culpabilidad e intencionalidad de los hechos.

### **6.- Protocolo de Actuación Frente al Acoso LGTBI:**

Implementación de medidas preventivas, proactivas y reactivas contra el acoso.

Procedimientos ágiles y confidenciales con seguimiento activo por parte de la RLPT.

**El acuerdo alcanzado supone un avance significativo en la lucha contra la discriminación laboral, promoviendo un espacio de trabajo respetuoso y equitativo. La implementación de estas medidas consolida el compromiso con la justicia social y la igualdad, y refuerza la labor de la RLPT en la defensa de los derechos de la comunidad LGTBI.**

¡FINE, A TU LADO!



Datos de contacto:

Teléfono: [911 542 392](tel:911542392)

Email: [fine@federacionfine.es](mailto:fine@federacionfine.es)

Web: [www.federacionfine.es](http://www.federacionfine.es)

[Si aún no perteneces a nuestro sindicato y quieres afiliarte, haz click aquí](#)

[Ver en navegador](#) | [Descargar en PDF](#) | [Aviso legal](#) | [Desuscribirse](#)